



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-04/2023

RECURRENTE:
XXXXXXXXXX

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Atendiendo a la determinación unánime de los integrantes del Pleno, tomada en Sesión de Pleno para Asuntos Internos de este Tribunal de Justicia Electoral el diecisiete de enero del año que transcurre, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 79 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se retorna el Medio de Impugnación bajo la clave de identificación **MI-04/2023**, a la suscrita Magistrada Carola Andrade Ramos como instructora y ponente, para proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral citada.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que realice las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno y en el Libro de Engroses y Returns.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.

Cúmplase.